



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	DIEGO FERNANDO BAQUERO
Demandado	NATALY RIAÑO
Radicación	50001311000320150029200
Asunto	PREVIO LIQUIDACION
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Previo a resolver la solicitud de promover la liquidación de la sociedad conyugal pretendido por el apoderado de la parte actora, se dispone a requerirlo para que allegue la relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos, conforme lo establece el artículo 523 del código general del proceso.

NOTÍFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del

059

18 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario